



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado **No. 2022-1468** adelantado contra del abogado **LUIS CAMILO MERLANO REINO**, por Compulsa de copias del JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA SISTEMA PENAL ACUSATORIO, se emplaza al abogado disciplinable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, ante su no asistencia a la audiencia que debía celebrarse 16 DE MARZO DE 2023 y que fracasó, por ese motivo, el disciplinable NO aportó excusa. H. Magistrada, **Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES** (firmado).

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena de Indias D.T y C., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.